E

n el artículo *Le processus d'implantation d'une nouvelle norme comptable : le cas de l'IFRS 15 1,* escrito por Herriau, Christophe; Lenormand, Gaëlle; Touchais, Lionel, publicado por  *Comptabilité Contrôle Audit*, Paris Tomo 28, N.º 3, (Sep 2022): 7-38, se dice: “*Cet article analyse le processus d'implantation d'une nouvelle norme comptable à l'aune de la théorie des conventions. Des entretiens réalisés auprès de 18 groupes français soulignent l'importance de trois processus complémentaires dans la construction des pratiques comptables locales issues du déploiement de l'IFRS 15: un processus d'interprétation de la norme, un processus d'imitation grâce auquel les acteurs convergent vers des pratiques communes via des logiques de place et via leurs pratiques opérationnelles et un processus de renforcement avec une volonté d'industrialisation des nouvelles règles. Cette recherche montre également que les conventions comptables sont fortement contraintes par les coûts d'implantation liés au déploiement d'une nouvelle norme comptable*.” Ciertamente la aplicación de una norma contable cualquiera pasa por una serie de etapas, que empiezan por la comprensión de ella. Desde aquí hay dificultades porque no se llega a iguales conclusiones, debido a que las intelecciones dependen de los preconceptos de cada uno. Luego las entidades tratan de imitar a otros que les hayan antecedido. Se da por correcto la formas de actuar previamente desplegadas, que se difunden como técnicas. Dice el artículo que finalmente se adelanta una etapa de industrialización, es decir, cesan los procesos intelectuales y se llega a una masificación o repetición considerada como lo pertinente. Los entes revisan los efectos de la aplicación de las normas y piensan si es razonable su aplicación. Si no es así reinician el proceso. Si se lleva a cabo una revisión dentro de una comunidad se advertirá que una misma norma es objeto de diferentes entendimientos, de diversas maneras de aplicarla y que son pequeños los grupos que obran de la misma manera. Es entonces cuando las autoridades tratan de unificar el comportamiento de los sujetos, lo cual desata acciones tendientes a la modificación de la norma. Si se entiende ese proceso se comprenderá el por qué los entes convergen sobre una forma de práctica tributaria. Al fin de cuentas pueden hacer de mil formas sus comunicaciones, pero en materia de impuestos se trata de sumas de dinero concretas. Con el tiempo se concluye que existen mejores maneras de identificar, clasificar, medir un hecho económico, de manera que se promueve una nueva norma y el proceso de aplicación se reinicia. Al mismo tiempo, opera una interacción entre las prácticas de negocios y sus tratamientos contables, originándose nuevas formas de operar que normalmente no están inicialmente previstas en el ordenamiento o el ahora denominado marco. Por ello la extensión de las reglas se aumenta. El aprendizaje y aplicación del modelo se dificulta. Es entonces cuando algunos sectores de la población se convierten en obstáculos para el desarrollo, porque son incapaces de imaginar nuevos tratamientos. Así tenemos funcionarios, jueces y profesionales obsoletos.

*Hernando Bermúdez Gómez*